

1 de Julio 2018

-Los comerciantes tienen que cobrar las bolsas de plástico con las siguiente **EXCEPCIONES (no se cobran)**:

- Bolsas de plástico muy ligeras, es decir, las inferiores a 15 micras, que son necesarias por razones de higiene, o que se suministran como envase primario para alimentos a granel.
- Bolsas de plástico con galga igual o superior a 50 micras y con un 70% de plástico reciclado.

INFORMACION AL CONSUMIDOR:

- Los comerciantes deberán disponer de documentación proporcionada por el fabricante que acredite el porcentaje de reciclado añadido a la bolsa de plástico.
- Los comerciantes deberán exponer en lugar visible los precios de las bolsas de plástico y una referencia al cumplimiento de lo establecido en los puntos anteriores.

**El anexo 1 del Real Decreto sólo indica precios orientativos, no obligatorios.**

1 de Enero de 2020

- Se prohíbe la entrega a los consumidores de bolsas de plástico OXO-fragmentable.
- Las bolsas de plástico de espesor igual o superior a 50 micras contendrán un porcentaje mínimo de 50 % de plástico reciclado.
- Se mantienen las excepciones al cobro** señaladas en los dos casos anteriores.

**ACLARACIONES:**

15 MICRAS = GALGA 60  
50 MICRAS = GALGA 200

DEFINITIVAMENTE a partir del 1 de Enero de 2021

- Las bolsas de plástico de polietileno tienen que ser de espesor igual o superior a 50 micras y con un mínimo del 50 % de material reciclado.
- Las bolsas ligeras (inferior a 50 micras) y muy ligeras (inferior a 15 micras) tienen que ser de plástico compostable según norma EN 13432:2000

**Obligaciones de cobro:**

- Bolsas plástico compostables
- Bolsas de plástico de polietileno superior a 50 micras con un contenido en reciclado de entre el 50-69 %.

**Bolsas de distribución gratuita:**

- Bolsas plástico compostables inferiores a 15 micras cuando sean necesarias por razones de higiene o como envase primario en contacto con alimentos a granel.
- Bolsas de plástico de polietileno igual o superior a 50 micras y contenido de reciclado superior al 70%



[bolsas@roveno.com](mailto:bolsas@roveno.com)

Tlf.: 921 52 14 18 - 682 777 80 56  
Ctra. Aranda De Duero, Km. 50,300  
CANTALEJO 40320 Segovia